

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/91/2013	SGEXI044	30-08-2013
Código de verificación electrónica 4S213J1R6U20046V03BD		

**Destinatario:**

PERSONAL  
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL  
33416-CORVERA DE ASTURIAS  
ASTURIAS

**MODIFICACIÓN del ACTA de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2013, para la selección de UN MAESTRO DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS, Corvera Emplea 2013-2014. (LINEA 1).**

Motivándose en que el Tribunal está facultado para interpretar y resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las normas de procedimiento, inspirándose su actuación en los principios de economía, celeridad y eficiencia, (según Base Séptima de las Bases Reguladoras), queda redactado el Acta de referencia como sigue:

En el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las 08:00 horas del citado día, se reúne el Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2013, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ramón Menéndez Chaves  
Secretaria: M<sup>a</sup> Felisa Pérez Gimeno  
Vocales: Marino Sánchez Sánchez  
Luis Javier Urbano García  
M<sup>a</sup> Jesús Santos Menéndez  
Juan Carlos Fernández León

**Primero.-**

Visto que no se ha presentado alegación alguna en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a, realizada el 21 de agosto de 2013, y de acuerdo con la Base Novena de las Bases Reguladoras que rigen esta convocatoria, por el Tribunal se procede a valorar la situación personal de aquellos/as aspirantes que han superado la prueba selectiva de la plaza arriba indicada; detallándose las puntuaciones totales:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA (Máx. 4 ptos. Mín. 2 ptos.)	VALORACIÓN SITUACIÓN PERSONAL (Máx. 2 ptos.)	TOTAL
09364803P	DIAZ MORAL DAVID	2	0,60	2,60
10809189V	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSE	2,5	0,60	3,10
11391070K	GONZALEZ MEDINA MARIA PURIFICACION	3	1,25	4,25
11385872K	LOPEZ MATIAS JOSE ANTONIO		NO APTO	
11390111M	RODRIGUEZ HEVIA MARIA ROSA		NO APTO	
09258693C	SUAREZ LORENZO EVA MARIA	2,5	0,30	2,80
11407943N	SUAREZ SUAREZ MARIA BELEN	2,5	1,40	3,90

**Segundo.-**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal propone la **contratación de MARIA PURIFICACION GONZALEZ MEDINA.**

De acuerdo con las Bases, se constituirá una bolsa de empleo, según el orden de puntuación obtenida, con el objeto de realizar sustituciones.



**Tercero.-**

Con carácter previo a la propuesta formulada al órgano que corresponde la contratación del/los/as aspirantes que haya/n obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas, por lo que los/as aspirantes aprobados/as deberán aportar en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la lista con el resultado de las dos fases en la página Web municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la documentación que se especifica en la Base Octava, a efectos de su comprobación administrativa.

Esta documentación se presentará en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Corvera:

- En Nubledo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00
- Oficinas de Atención al ciudadano en el Centro Cultural de Trasona: martes y jueves de 12:00 a 14:30
- Oficinas de Atención al ciudadano en el Centro Tomás y Valiente de Las Vegas: de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00
- Sin perjuicio de que pueda hacerse uso de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, el/la solicitante deberá justificar fehacientemente la fecha y hora de imposición del envío en Correos y/o entrega en cualquier registro habilitado y comunicarlo al Ayuntamiento de Corvera mediante fax, (985 50 57 66), antes de la fecha de expiración del plazo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo, decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratada.

(\*) Esta modificación no amplía los plazos de presentación de documentación por los/as aspirantes aprobados, finalizando el mismo el 03-09-2013.

Se da por finalizado el acto siendo las 08:30 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del Tribunal.

PRESIDENTE

Ramón Menéndez Chaves

VOCALES

Marino Sánchez Sánchez

Luis Javier Urbano García

M<sup>a</sup> Jesús Santos Menéndez

Juan Carlos Fernández León

Ante mí:  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

M<sup>a</sup> Felisa Pérez Gimeno

